



RESOLUCIÓN CAMARAL
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 116 y 179 del Reglamento General de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO

Que Bolivia tuvo periodos de dictadura en los que se contrató deuda externa sin el consentimiento de la población.

Que los proyectos y programas de desarrollo económico y social del país acudieron al financiamiento externo para su ejecución, no logrando bajar los altos niveles de pobreza y desigualdad.

Que Bolivia ha atravesado por ciclos de endeudamiento continuos y, a pesar de las condonaciones de deuda, los niveles de deuda externa siguen siendo preocupantes.

Que la deuda externa y los procesos de condonación impusieron condicionalidades al país y condiciones financieras no concesionales en algunos casos, implicando la aplicación de medidas estructurales y el pago elevado del servicio de deuda.

Que ante la crisis financiera y económica mundial actual, se considera oportuno recoger experiencias pasadas para emitir recomendaciones de políticas para un nuevo endeudamiento externo responsable.

Que es necesario transparentar los procesos de endeudamiento, sus renegociaciones, el uso de los recursos de los créditos externos y su impacto en la población.

RESUELVE:

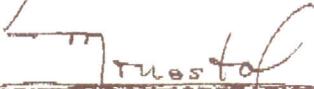
Recomendar a la próxima Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, considere la formación de una Comisión Especial de Auditoría de la Deuda Externa de Bolivia, con el objeto de investigar el proceso de contratación y/o renegociación del endeudamiento público externo, el destino de los recursos y la ejecución de los programas y proyectos financiados con estos recursos, para determinar su legitimidad, legalidad, transparencia, calidad, eficacia y eficiencia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones,

La Paz, 30 de diciembre de 2009


Edmundo Novillo Aguilar
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Martín Mollo Soto
PRIMER SECRETARIO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS